

Medellín, 21 de mayo de 2020



#Medellin Chequea Su Futuro

¿Qué retos siguen sin resolverse en la formulación del Plan de Desarrollo 2020-2023: “Medellín Futuro”?

Pronunciamento público



VEBDURIA
Plan de Desarrollo de Medellín

¿Qué retos siguen sin resolverse en la formulación del Plan de Desarrollo 2020-2023: “Medellín Futuro”?

Pronunciamento público
Medellín, 21 de mayo de 2020

La Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín es una plataforma de diez organizaciones de la sociedad civil que, bajo el lema “una acción ciudadana para mejorar la gestión pública”, hace seguimiento a los planes de desarrollo de la ciudad hace 23 años, buscando una gestión transparente que valore la participación ciudadana. Para esta ocasión presentamos nuestras recomendaciones a la Alcaldía de Medellín y al Concejo de Medellín sobre 7 retos en la formulación del proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro 2020-2023.

Sobre la estructura general de esta nueva versión de plan de desarrollo valoramos que se haya incluido parte de los riesgos sociales y económicos a los que nos enfrentamos por la coyuntura del Covid-19. Sin duda, esta emergencia como lo reconoce el proyecto aumentará en el corto, mediano y largo plazo la tasa de desempleo, y el deterioro en las condiciones de pobreza y vulnerabilidad en la que viven miles de personas en la ciudad – incluso en las que ya habían superado estas condiciones-, así como el posible colapso en el sistema de salud, y en el tejido empresarial, social, y cultural. Se avanzó de igual manera, en evidenciar estos riesgos en los diagnósticos realizados por las cinco líneas estratégicas de acuerdo con algunas situaciones por comunas y corregimientos de la ciudad, demostrando con esto, la importancia de mantener los datos actualizados en el nivel territorial, y no solo de ciudad.

Sin embargo, creemos que aún no se resuelve la observación hecha en anteriores pronunciamientos sobre la carencia de indicadores porque su formulación contiene un encadenamiento interno entre diagnóstico, líneas(cinco líneas: Reactivación económica y valle del software, Transformación educativa y cultural, Medellín me cuida, Ecociudad, Gobernanza y gobernabilidad), componentes(28), programas(105), indicadores de resultado(146) y asignaciones presupuestales, sin incluir el nivel de proyectos (indicadores de producto, responsables y corresponsables). Esta estructura retrasa y debilita el ejercicio de control social que pretende hacer la ciudadanía a este instrumento, en una ciudad que ya había tenido un significativo avance en las últimas administraciones municipales en materia no sólo de diagnósticos, sino de incorporación de instrumentos de medición del desarrollo.

Por otro lado, consideramos además, sobre la ruta de socialización del plan de desarrollo que no se garantizó una participación efectiva de la ciudadanía en la Audiencia Pública Virtual realizada el pasado 30 de abril, porque el evento no fue socializado a tiempo (un día antes), pero además, no contó con una disposición oportuna de los funcionarios públicos (accedieron al espacio virtual sin rostro y sin nombre), y un canal adecuado (el espacio virtual no garantizó la accesibilidad), por lo que, invitamos tanto a la Alcaldía de Medellín como al Concejo de la ciudad a garantizar en el futuro una participación efectiva de la población. Urge que la administración municipal avance en el diseño de estrategias pertinentes para la participación ciudadana, y la creación de canales de interacción efectivos entre el gobierno y la ciudadanía de cara al contexto generado por la emergencia por Covid-19 que nos desplaza a la virtualidad.

1. Transparencia en la información

Como lo hemos advertido en nuestros anteriores pronunciamientos aunque la administración municipal ha mejorado el acceso a la información pública en los últimos años, proporcionando instrumentos de gestión de la información como plataformas y canales directos para su acceso (SISC, MEData), es necesario redoblar esfuerzos en la garantía de los principios de celeridad (mayor agilidad en la respuesta), calidad de la información (oportuna, actualizada, y completa), y accesibilidad (formatos con acceso a copia) contemplados por la Ley 1712.

En este sentido, reconocemos la apuesta integrada que contiene el plan de desarrollo alrededor del tema de transparencia de la información a través del componente “Gobierno transparente” que contempla 7 objetivos claves: tomar decisiones con respecto a las evidencias, garantizar el acceso a la información pública (permanente, completa, oportuna, y proactiva); a la rendición de cuentas, a la simplificación de trámites; a la participación ciudadana y el control social; a la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos y la lucha contra la corrupción. Se trata de una apuesta integrada a otros componentes como: “Información, datos y generación de valor público”, que crea una infraestructura tecnológica para viabilizar estos objetivos, de la mano del componente “Planeación, articulación y fortalecimiento territorial”.

Reconociendo esta apuesta, consideramos pertinente recomendar que las plataformas que se dispongan de datos abiertos en materia de planeación, gobierno digital o subsistemas en temas de participación o seguridad acompañen el cumplimiento de tres retos que hemos reconocido históricamente en esta ciudad:

- **Garantizar el principio de calidad de la información** (1712 de 2014) que señala que esta debe ser oportuna, objetiva, veraz, procesable y COMPLETA. Hoy más que nunca se vuelve indispensable esta garantía toda vez que por Decreto 491 de 2020 se amplían los términos para resolver las distintas

modalidades de peticiones. Lo que podría desincentivar o debilitar el control social que realizamos distintas organizaciones, pero también ciudadanos y ciudadanas.

- **Asegurar la continuidad del dato.** La emergencia generada por Covid-19 nos ha demostrado la importancia del uso de tecnologías de la información para responder de manera efectiva a la emergencia, pero también, nos mostró la falta de información con la que contamos para identificar y responder en lo inmediato a poblaciones que se encuentran en condiciones de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad en el nivel de barrios, comunas y corregimientos.
- **Ampliar el sistema de información** se vuelve también indispensable para responder de manera efectiva a la emergencia en el corto y mediano plazo. Nuestros sistemas de información deben apuntar a que los datos reflejen la realidad de la ciudad, pero también de la situación de las poblaciones que la componen: mujeres, LGBTI, personas con discapacidad, afrodescendientes, indígenas, jóvenes, víctimas, población urbana y rural (comunas y corregimientos).
- **Fortalecer sistemas de información consolidados como el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC-** que brinda datos de forma oportuna, permanente y focalizada.
- **Fortalecer sistemas de información que estaban en proceso de consolidación como MEData,** alojando información actualizada por las diferentes dependencias de la Alcaldía de Medellín.

2. Objetivos de Desarrollo Sostenible

El plan incorpora como enfoque los Objetivos de Desarrollo Sostenible reconociendo el principio de transversalidad en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020- 2023 a través de 165 metas a 2030, y unos indicadores trazadores. De estos, solo visibiliza los 17 indicadores trazadores- no aplica el objetivo 14-, es decir, no se concretan las demás metas en los programas allí contenidos.

Aunque estos indicadores trazadores se articulan a los definidos por el CONPES 3918, algunos no están orientados en medir factores que en nuestra ciudad resultan críticos, y por lo tanto, requieren una labor de seguimiento y evaluación. Esta situación invita a la administración a establecer adecuadamente los objetivos estratégicos e indicadores trazadores de acuerdo a las necesidades territoriales, realizando una identificación clara de aquellas variables que son relevantes (problemáticas), y nos permiten señalar el cómo se está progresando respecto a objetivos enfocados en cerrar brechas existentes y alcanzar mayores niveles de bienestar. Algunos de estos indicadores (entre el 2020 – 2030) son: “Mortalidad por

desnutrición en niños y niñas menores de 5 años” con una meta del 0% que busca mantener el 0% al 2030, es decir, no se compromete con ampliar esta cobertura para mejorar la situación de más niños, niñas y adolescentes con inseguridad alimentaria en la ciudad –que bajo la emergencia por Covid-19 se vuelve una necesidad a resolver-. Así mismo encontramos el indicador: “Mujeres ocupando cargos en los altos niveles decisorios de la administración pública” que pasa de un 50% a un 50% al 2030, una meta que ya habíamos alcanzado, y que no se compromete con cerrar otras brechas existentes en la garantía de derechos de las mujeres en materia educativa, laboral o social. Otros ejemplos son los indicadores de “cobertura en energía eléctrica” que se fija una meta del 100% en el 2020 para mantener el 100% a 2030, y “Áreas protegidas y de interés estratégico con plan de manejo implementado” que fija una meta de 6 en el 2020 para mantener la misma meta al 2030. Otros indicadores plantean metas poco ambiciosas como el “Coeficiente de GINI” que pasa de 0,50 – medición de 2017- al 0.48 al 2030.

Teniendo en cuenta esto, sugerimos:

- **Avanzar en la regionalización de los indicadores** y metas trazadoras con el propósito de cerrar las brechas existentes.
- **Concretar la batería de indicadores y metas ODS** en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo.
- **Fijar una ruta para el seguimiento y evaluación** de las metas en el periodo de gobierno.
- **Lograr incorporar la agenda 2030 en el nivel territorial** para que realmente apunten a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables de la ciudad.

3. Pobreza y desigualdad

Valoramos que el Plan de Desarrollo incorpore como uno de los principales propósitos de la Línea Estratégica 3: Medellín Me Cuida, dar respuesta a los efectos sociales y económicos generados por la pandemia del Covid-19, a través de acciones protectoras que garanticen la vida e integridad de las personas. De manera específica, el componente “Recuperemos lo Social” da cuenta de esta intención reconociendo las necesidades básicas de las poblaciones más vulnerables a través de la formulación de cinco programas que buscan, desde distintas estrategias, promover y proteger el goce pleno de derechos en condiciones de igualdad, equidad e inclusión de poblaciones como: niños, niñas y adolescentes; personas con discapacidad, adultos mayores, población indígena, población LGTBI, personas en ejercicio de prostitución y habitantes de calle, para generar capacidades y oportunidades que aporten al cierre de brechas y a la reducción de las desigualdades imperantes.

De igual manera, queremos resaltar que en el componente Recuperemos lo Social se haya incluido un programa denominado CANASTA BÁSICA DE DERECHOS, y en esta se contemple la asignación de una

RENTA BÁSICA. Ambas propuestas representan una apuesta política y un esfuerzo presupuestal muy significativo tanto para mitigar los efectos del Covid-19, como para atender a las familias que históricamente han estado en situación de vulnerabilidad.

Reconociendo los avances, consideramos que aún es necesario poner atención en cuatro elementos fundamentales de este componente: el primero, precisar la población beneficiaria de estos programas, así como las estrategias para focalizarlos; segundo, ampliar algunas metas de cobertura y atención; tercero, establecer con claridad los mecanismos que posibilitarán la atención integral a las poblaciones objetivo a través de los diferentes programas que plantea. Y finalmente, dar claridad sobre algunas estrategias que incorpora como la renta y canasta básica como instrumentos que realmente apunten a la superación de pobreza y la desigualdad en la ciudad.

Al respecto nos preguntamos:

- ¿Cuáles son los criterios para establecer si la renta básica es condicionada o no?
- ¿Por qué si las familias en pobreza multidimensional en la ciudad son 104.000¹, la meta es de 92.485? ¿qué mecanismos de focalización se están utilizando?
- ¿Cuál es la diferencia entre el apoyo económico que aparece en el programa de “Canasta básica de derechos” para 7.515 personas con vulnerabilidad social, y la renta básica condicionada y no condicionada, que aparece en este mismo programa, ¿para 92.485 familias en situación de vulnerabilidad? ¿en qué consiste este apoyo económico, por cuánto tiempo se entregará, y a través de qué mecanismo?
- ¿Las familias priorizadas para la entrega de la renta básica pueden hacer parte de otros programas sociales de la nación (Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario, Devolución de IVA, Colombia Mayor), teniendo en cuenta que para algunas familias este ingreso no es suficiente?
- ¿Por cuánto tiempo se entregará el paquete alimentario? ¿Por qué si se han identificado 92.485 familias en situación de vulnerabilidad, la meta de cubrimiento con el paquete alimentario es solo para 30.000 familias?
- ¿Por cuánto tiempo es el albergue temporal para las personas en situación de vulnerabilidad social que se propone en el programa de “Canasta básica de derechos”? ¿cuántas personas se beneficiarán con este? (la meta está en porcentaje)
- ¿Qué diferencia tiene el alojamiento temporal para población vulnerable, en riesgo y/o en emergencia (albergue temporal) que se menciona en los objetivos del programa de “Tecnología social” con el albergue temporal propuesto en el programa de “Canasta básica de derechos”?
- ¿Las familias focalizadas en el programa de “renta básica” hacen parte de los hogares que recibirán acompañamiento para la superación de la pobreza monetaria y multidimensional a través de las acciones que se ofrecen en el programa “Medellín cuida a su población vulnerable”?

¹ Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 - DANE

- ¿Las 86.400 personas mayores de 50 años beneficiadas con servicios de promoción para un envejecimiento digno en el programa “Medellín cuida a su población vulnerable” hacen parte de las 92.485 familias de la canasta básica?
- Con relación a las políticas públicas de infancia y adolescencia, afrodescendiente, LGBTI, discapacidad, habitante de calle y familia, y al Plan indígena de Medellín, nos preocupa que todos los indicadores apunten a la formulación, divulgación y monitoreo de estas, y en ningún caso se formulen metas para su implementación.

Además de presentar estas preguntas, queremos llamar la atención sobre la noción de Canasta básica de derechos, la cual ha sido promovida por las organizaciones sociales de la ciudad como una estrategia que articula un conjunto de derechos necesarios para garantizar a las y los ciudadanos, la superación de la pobreza en la que viven. Como ya mencionamos, valoramos que la administración asuma esta noción incluyéndola en el plan de desarrollo, sin embargo, es necesario avanzar en mantener su objetivo central, para lo cual se requiere incluir una estrategia integral que recoja todas las dimensiones que mide la pobreza monetaria y la multidimensional. Lo que observamos en la formulación actual de este programa es que solo recoge acciones relacionadas con: alimentación, albergue temporal y un apoyo económico, dejando por fuera otros derechos vitales para la superación de la pobreza como la garantía de derechos en salud, educación, empleo, vivienda digna, servicios públicos domiciliarios, acceso a la cultura y trabajo no remunerado.

Así mismo, es necesario precisar la información sobre lo que se está nombrando en el Plan como Renta Básica² para identificar si efectivamente se trata de una renta, o, responde mejor a un subsidio temporal. La diferencia fundamental entre ambas estrategias es que mientras la renta básica busca transformar las condiciones de vida de las personas, generando paulatinamente autonomía económica para ejercer plenamente su ciudadanía y realizar sus proyectos de vida, los subsidios son una ayuda para cubrir necesidades puntuales en un determinado tiempo, por lo que no generan cambios estructurales en las condiciones de vida de las personas.

En este sentido, la renta básica debe reflejar el objetivo del componente: “Recuperemos lo social” reconociendo el goce pleno de derechos en condiciones de igualdad. Para lograr lo anterior es necesario que el monto de la renta básica que se propone no sea inferior a la línea de pobreza establecida por el DANE equivalente a \$ 273.000. De igual manera, deben tenerse en cuenta criterios diferenciales en la asignación de este monto, tales como: número de integrantes por familia, familias con jefaturas femeninas, familias con personas con integrantes con discapacidad y/o tercera edad, familias rurales,

² ¿A cuánto equivale esta renta básica?, ¿cada cuánto se entregará?, ¿por cuánto tiempo?, ¿a través de qué mecanismo? Esta información ha sido planteada en las presentaciones que ha realizado la administración municipal de la línea estratégica 3 en el Concejo de Medellín, sin embargo no aparece en la formulación del Plan de Desarrollo

entre otras. Finalmente, la renta debe entregarse durante un periodo de tiempo considerable (mediano plazo como mínimo) que posibilite generar transformaciones en las condiciones de vida de las personas.

De acuerdo a lo expuesto, recomendamos a la Alcaldía y al Concejo de la ciudad avanzar en la estructuración integral del programa de Canasta básica de Derechos, teniendo en cuenta las siguientes propuestas:

- **Implementar un sistema de información y monitoreo de garantía de derechos de la población vulnerable.** Lo que requiere dos estrategias articuladas, por un lado, avanzar en la caracterización inicial del total de familias que se acompañarán, para identificar en qué estado se encuentra la garantía de sus derechos fundamentales, de manera que se pueda llegar a cada familia con los programas sociales que requieren según sus necesidades específicas, y al mismo tiempo, avanzar en el monitoreo de los avances que se tengan con respecto a la superación de sus condiciones de pobreza, durante los próximos tres años.
- **Mantener un ingreso económico de \$100.000 COP para 300.000 personas, atendiendo de esta manera a las 104.000 familias más pobres de Medellín, con hasta \$300.000 COP por familia,** teniendo en cuenta que el promedio de tamaño por familia en Medellín es de 2,9 personas.

Para avanzar en esta propuesta, proponemos una complementariedad de recursos nacionales con los municipales. Es decir, de los recursos de programas nacionales: Familias en Acción, Adulto Mayor, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario, Devolución del IVA, Antioquia Solidaria, entre otros, con recursos municipales que puedan provenir de la reasignación de recursos del plan plurianual 2020-2023: Línea estratégica 1. Valle del Software, eventos masivos, Línea estratégica 5. Gobernanza y gobernabilidad, Fortalecimiento institucional, programas del componente de Seguridades; un porcentaje de las transferencias de EPM; recursos que no se puedan ejecutar por la emergencia generada por Covid-19, entre otros. Esta estrategia de financiación tendría que revisarse año a año.

- **Articular a la Canasta Básica de derechos los programas de las líneas 1, 2, 3 y 4** que están relacionadas con la garantía de derechos que son fundamentales para la superación de la pobreza:

Línea estratégica 1: Componente Talento Humano y Empleo.

Línea Estratégica 2. Buen comienzo, Educación para todos y todas, Cultura, arte y memoria

Línea estratégica 3: Comunidades, cuerpos y mentes saludables, juventudes, mujeres y Recuperemos lo social (Medellín cuida a su población vulnerable, tecnología social, gestores familia).

Línea estratégica 4: Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos y Urbanismo Ecológico.

De esta manera la canasta incluiría alimentación, salud, educación, empleo, vivienda digna y servicios públicos domiciliarios, acceso a la cultura y trabajo no remunerado. Lo que estaría garantizando que todas las familias beneficiarias sean acompañadas de manera integral de acuerdo a sus necesidades. Es importante anotar que esta es una propuesta de articulación de programas que ya están en el Plan y ya tienen recursos asignados, por lo tanto, no se trata de incluir acciones y recursos adicionales, sino de generar una estrategia para articular lo existente en torno a una población objetivo para que avance en la superación de sus condiciones de pobreza.

- **Establecer apoyos a las familias en condición de pobreza y vulnerabilidad que no serían priorizadas en los programas del componente de Recuperemos lo social.** Es decir, familias que también se han visto fuertemente afectadas a nivel económico por la emergencia del Covid-19 (cerca de 150.000 familias) y que no son beneficiarias de programas sociales, de manera que no se incrementen los niveles de pobreza y desigualdad en la ciudad.

4. Educación

Desde hace un par de décadas las administraciones municipales han declarado que la educación es un eje estratégico de sus apuestas de ciudad, de allí que anuncien de manera reiterada que su inversión no tiene precedentes. Este es el caso del plan de desarrollo Medellín Futuro, el cual destinará a educación alrededor de 6,25 billones de pesos, lo que representa el 30% del total del presupuesto. Una buena noticia para la ciudad, que viene realizando hace algunas décadas el máximo esfuerzo presupuestal tal y como lo orienta la doctrina del derecho a la educación. Un esfuerzo coherente de una ciudad con capacidad financiera, política, social y cultural para construir un sistema educativo y cultural integrado, que permita garantizar que la educación sea un derecho para todas las personas a lo largo de la vida.

Valoramos además que se hayan definido acciones específicas para enfrentar la emergencia por el Covid-19 en el sector educativo, sin embargo, recomendamos formular algunos indicadores de seguimiento para medir el impacto de estas acciones.

Sin embargo, planteamos los siguientes retos para avanzar con mayor concreción en la garantía integral del derecho a la educación en la ciudad:

- **Sobre los enfoques de educación.** Aunque en varios apartados del Plan de Desarrollo se menciona que la educación es un derecho, este enfoque no logra ser consistente en la cadena de: diagnóstico, componentes, programas e indicadores; por el contrario, el sentido de la educación se vincula

fundamentalmente a la producción y al crecimiento económico, donde las dimensiones éticas, culturales, sociales, aunque mencionadas, orbitan al servicio de un modelo de ser humano productivo. Esto se constata en la declaración del reto 2, por una educación para el siglo XXI, en el que se afirma: “las y los estudiantes sean reconocidos como **los activos** más importantes de nuestra sociedad, y los maestros y las maestras se aprecien como los **guardianes** de nuestro futuro.” De acuerdo a esto, recomendamos avanzar en la revisión de esta descripción, y declarar de manera categórica que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes son SUJETOS DE DERECHOS, titulares del derecho humano fundamental a la educación.

- **Sobre los diagnósticos.** Se avanzó en el diagnóstico en términos de actualización e inclusión de datos, no obstante, el diagnóstico es más una descripción de la prestación del servicio educativo en la ciudad al no lograr definir con claridad los problemas nodales de la garantía del derecho a la educación y su conexión con la perspectiva de Medellín Futuro, por ejemplo, desde los componentes principales del derecho a la educación (disponibilidad, acceso, permanencia y calidad). En este sentido recomendamos:

Incorporar la perspectiva de **Trayectorias educativas** para analizar el comportamiento del derecho a la educación en la ciudad desde primera infancia hasta educación superior. Esto significa:

- La ciudad debe saber cuántos niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar están por fuera del sistema educativo desagregados por comunas, zona rural, género y diversidad, tomando en cuenta población migrante. (Componente de Asequibilidad)
 - Es necesario que el diagnóstico presente información por comunas y corregimientos sobre: tasas de cobertura neta en todos los ciclos, deserción, repitencia, matrícula contratada, entre otros. Así mismo, describir la afectación en términos de género y diversidad, grupos étnicos, discapacidad, adolescentes en conflicto con la ley, población migrante, entre otros.
 - En términos de calidad educativa debería no solo referenciarse los resultados en las pruebas Saber, sino además, proporcionar el dato de repitencia escolar, este factor ayuda a comprender, por ejemplo, el fenómeno de extraedad y deserción. Estos datos deben desagregarse por comunas, zona rural y género.
- **Sobre la estructura programática.** En general encontramos una debilidad técnica en la relación entre descripciones de los componentes y los programas con sus objetivos, indicadores de resultado y producto. Las descripciones en algunos casos son muy generales y poco claras, pero además, no se logran concretar en programas o indicadores.

En términos generales la veeduría recomienda llegar la formulación al nivel de proyectos estratégicos en los que pueda ser más clara la manera en la que se van a alcanzar los indicadores definidos. A

continuación nos detendremos en algunos de los componentes de la línea que son de especial interés de la veeduría:

- **Componente de transformación curricular para la cuarta revolución industrial:** La descripción de este componente es difusa y nuevamente enfatiza su mirada instrumental sobre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como activos y bienes de la ciudad. Su objetivo fundamental es diseñar e implementar un modelo educativo para Medellín Futuro, no obstante no aparece ningún indicador de resultado ni de producto asociado, tampoco se concreta en alguno de los programas. El plan de desarrollo se concentra en intervenir los PEI, lo que creemos es un error si no está definida la propuesta colectiva de ciudad a largo plazo, a los que esos PEI tributarían.

De presupuesto se asignan 96.800 millones de pesos, el 31% del presupuesto del componente, en la línea de base se muestra que el 97,4% de los PEI están actualizados, la meta en el cuatrienio es llegar al 100%, ¿Cómo se justifica una inversión tan significativa para un producto tan puntual? ¿Dónde se concreta el interés de construir con los y las docentes de la ciudad el modelo?

Desde la Veeduría recomendamos incorporar un indicador de resultado relacionado con la construcción participativa del modelo educativo para la ciudad que debería estar articulado al Proyecto Educativo Municipal 2016-2026. Así mismo, llevarlo a un programa en el que se garanticen los recursos para el diálogo sectorial, poblacional e institucional amplio. Reasignar los recursos dispuestos para la actualización del PEI a este programa.

También recomendamos revisar la pertinencia de la realización de la prueba de Calidad Académica Medellín 4.0; en ninguna parte del plan se presenta, se analiza, por tanto su utilidad no es clara, tampoco su relación con las pruebas nacionales y el efecto en estudiantes, maestros, maestras al tener que atender a mediciones nacionales, internacionales y ahora locales.

- **Componente de educación para todos:** La descripción de este componente comparte los mismos problemas de claridad que los anteriores. El objetivo tiene dificultades en su redacción, combina los componentes del derecho, con principios de la educación, lo que genera falta de foco y concreción de la acción.

Pero además, están ausentes los principales indicadores de vinculación y permanencia al sistema educativo: cobertura brutas y netas por todos los ciclos, tanto primaria, secundaria, media y terciaria; deserción en educación superior desagregado por zona urbana, rural y género, y se debe dejar claro si el indicador de tasa de asistencia de educación superior de jóvenes entre 16 y 28 será efectivamente del 50%.

Otros indicadores generan preguntas: Fortalecer las escuelas de padres y madres ¿es un indicador estratégico? ¿Por qué el indicador de producto Becas y créditos condonables del programa A clase vamos todos, pasa de tener 26.094 como línea de base y disminuye para el cuatrienio a 25.000?

En términos presupuestales el programa A clase Vamos todos y todas tiene una asignación de \$ 1.025.253 millones, pero no es claro cómo estarían destinados, nuevamente se llama la atención sobre la importancia de llegar hasta proyectos estratégicos.

Finalmente, consideramos que en este programa se podría articular la propuesta de canasta básica de derechos, desarrollando acciones de vinculación y permanencia en el sistema educativo donde se tengan en cuenta: dotación de kits escolares, transportes, alimentación (en la I.E.) uniformes. Para el caso de la educación superior becas completas.

5. Igualdad de género

Como ya lo hemos manifestado en anteriores pronunciamientos nuestra ciudad tiene enormes retos en la garantía de los derechos de las mujeres, por lo que valoramos la incorporación del enfoque de género en la formulación del plan de desarrollo. Inclusión que avanza con un plan estratégico para la implementación de la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales de Medellín que contempla seis dimensiones que buscan cerrar las brechas existentes entre hombres y mujeres avanzando en la garantía de los derechos económicos, de la salud sexual y reproductiva, de la educación igualitaria, del derecho a la participación en distintos ámbitos de la vida social, económica, cultural y política, así como en la garantía de brindar seguridad a las mujeres y, reconocer sus iniciativas de paz territorial.

En este sentido, valoramos que se avance en el reconocimiento de una vida libre de violencias para las mujeres en un contexto en el que les siguen matando por el solo hecho de ser mujeres, o en el que viven con más fuerza otras violencias como la intrafamiliar (84%) y la sexual (85%), siendo las principales víctimas antes y durante la emergencia generada por Covid-19. En coherencia con este fenómeno el plan de desarrollo formula mecanismos de atención como: la Línea 123, los hogares de acogida y la atención psicojurídica. Así mismo, se avanza en el reto de la participación efectiva de las mujeres, con la creación de la oficina de liderazgo femenino a cargo de la Secretaría de Participación Ciudadana, y la continuidad del Índice de Participación Ciudadana que podrá seguir rastreando los avances y límites de la participación de las mujeres en la ciudad.

Sin embargo, no se formulan acciones que apunten a cerrar brechas en temas de acceso a empleo, en el que precisamente son las mujeres las que más se dedican a trabajos informales que los hombres. Así como a actividades que generan menores ingresos, como es el caso del trabajo doméstico y las labores asociadas al cuidado, por lo tanto, son ellas las que menos cotizan a pensión. Tampoco concreta acciones de fortalecimiento de espacios como el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia de Medellín, en el que son precisamente las mujeres quienes podrían liderar la tarea de asesorar la construcción de paz

desde una perspectiva de género en la ciudad. Y mucho menos, fija acciones concretas para garantizar no solo el acceso sino la permanencia de las mujeres en el sistema educativo, especialmente, en educación superior.

Por ello, reconociendo la importancia de avanzar en estos retos sugerimos:

- **Aumentar el presupuesto para las mujeres.** Como hemos alertado en nuestros anteriores pronunciamientos para trabajar en estos retos es necesario una apuesta decidida por fortalecer en los planes de desarrollo la transversalización de la perspectiva de género en los programas y proyectos incorporadas en este, es decir, ampliar los presupuestos públicos a favor de la equidad. Sobre este punto es necesario advertir que como ya lo han rastreado en los distintos debates del Concejo de la ciudad la participación en el plan plurianual para el tema de mujeres ha venido reduciéndose significativamente pasando de un 0,35% en el periodo 2012-2015 , a un 0,29% en el periodo 2016-2019, y en 0,25% en este último periodo.
- **Avanzar en la inclusión de indicadores que permitan la implementación del Sistema Municipal de Cuidados.**
- **Concretar en el nivel de proyectos acciones que apunten** a cerrar las brechas existentes en temas de acceso a empleo, educación superior, y salud sexual y reproductiva.
- **Hacer seguimiento a las violencias que viven las mujeres en la ciudad.** El SISC podría liderar la consolidación, levantamiento y procesamiento de la información para que también podamos hacer alertas tempranas que permitan proteger la vida de las mujeres.

6. Trabajo decente

Dentro del Plan de Desarrollo se establecen unas relaciones entre líneas estratégicas con políticas públicas municipales. Para el tema de Trabajo Decente esta aparece asociada a la línea Reactivación económica y Valle del Software, en el componente Talento Humano y Empleo que se acoge a mandatos locales, a orientaciones y convenios supranacionales de los ODS y la OIT, y sugiere la complementariedad con la Política Pública de Trabajo Decente, sin embargo, no se concatena con programas y proyectos específicos que permitan avanzar en su implementación.

Como ya lo hemos advertido en anteriores pronunciamientos, a pesar de lo limitado del Acuerdo 064, éste incluye una serie de medidas y acciones importantes, como campañas pedagógicas sobre la Ley de

Formalización y Generación de Empleo, promoción del desarrollo agroindustrial mediante el apoyo de las cadenas productivas existentes, y creación de otras nuevas. También contempla estímulos al sector cooperativo, campañas anuales y masivas sobre los derechos laborales y el trabajo decente, con énfasis en los sectores más vulnerables, utilizando prioritariamente los medios de comunicación del municipio.

Así mismo, este acuerdo incorpora la cátedra de ciudadanía laboral en los grados 10 y 11 de las instituciones educativas oficiales de la ciudad, y crea una comisión de seguimiento de la Política Pública de Trabajo Decente, conformada por la Secretaría de Desarrollo Económico, gremios empresariales, centrales sindicales, el Observatorio Regional del Mercado de Trabajo, el Consejo Municipal de Empleo y Productividad, y el Ministerio de Trabajo. Finalmente, establece la presentación de informes anuales al Concejo de la ciudad, por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, sobre los avances en la implementación de esta política pública, de conformidad con la comisión de seguimiento.

Pese a contener unas acciones transversales en el impulso del trabajo decente en la ciudad, no se ha concretado su implementación, es decir, no se ha implementado ninguna campaña pedagógica sobre formalización laboral ni sobre trabajo decente por la televisión local o en el espacio público. Así mismo, la cátedra sobre ciudadanía laboral se quedó en el papel, la comisión de seguimiento nunca se creó, los informes anuales de conformidad con esta comisión no se han presentado al Concejo Municipal, y la política de formalización laboral en el municipio, o sea la vinculación directa de los contratistas que desarrollan labores misionales, se anunció pero no se desarrolló.

En sentido recomendamos:

- **Se retomen las discusiones sobre el compromiso de implementación de la política pública de trabajo decente** que, aunque ya se ha delineado, requiere de ajustes para impactar de manera integral los indicadores en esta materia en la ciudad
- **Desarrollar una política de formalización laboral de contratistas del municipio**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1800 de octubre 7 de 2019 sobre ampliación de plantas de personal y que obliga a crear mesas territoriales para concertar la estrategia.
- **Comprometerse con la Subcomisión de concertación de políticas laborales y salariales de Antioquia** como espacio legal y de origen constitucional para concertar los temas relacionados con el mundo del trabajo, el empleo, la formación para el trabajo, y el logro del trabajo decente.
- **Compromiso con la garantía de Libertad sindical y el diálogo social** como dimensiones del trabajo decente que hacen referencia al respeto y promoción de la negociación colectiva tanto en el sector privado como el en el público, y la solución democrática de los conflictos socio-laborales.

7. El plan financiero 2020 – 2023 del Plan de Desarrollo de Medellín

El riesgo financiero de las finanzas municipales nos obliga a repensar la tributación y la eficacia del gasto público. La Secretaría de Hacienda estima la proyección financiera de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para el cuatrienio 2020 – 2023 en \$24,3 billones. En la programación de los gastos el 13,6% corresponden a Funcionamiento, el 7,6% a deuda, y el 79,4% corresponde al Plan Operativo Anual de Inversiones, es decir, a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo de la ciudad *“Medellín Futuro 2020-2023”*.

Al total de inversiones para los 4 años que se proyectan en \$19,3 billones, se le adicionan recursos de cofinanciación estimados en \$2,2 billones, y de **la venta de activos por un monto de \$1,16 billones, para un total de Inversión plurianual en los 4 años de \$22,7 billones**. En este sentido, nos sorprende la iniciativa de venta de activos o privatización de lo público, por dos razones: la primera porque un compromiso de campaña del hoy Alcalde Daniel Quintero fue la *“protección y defensa de lo público”* que incluso se eleva a principio del Plan de Desarrollo *“Medellín Futuro 2020-2023”*. La segunda razón es que no se precisa qué activos se pretenden vender, y por qué se toma la decisión sin abrir un espacio de participación ciudadana, pues lo público, es aquello que nos pertenece a todos(as), y cualquier decisión sobre ellos nos afecta. Es decir, es una situación que pasa por encima de lo contemplado en la Constitución Política que señala cómo en estos casos se debe permitir la participación de la ciudadanía.

Otro tema de preocupación es que la proyección de ingresos, a pesar de los ajustes por la crisis del COVID 19, probablemente se hace bajo un escenario demasiado optimista que no logra involucrar plenamente el impacto que tendrá la contracción de la economía y el empleo en las finanzas territoriales. Casi el 74% de los ingresos del municipio provienen de tres fuentes: tributarios el 28,6%, transferencias del Sistema General de Participación (SGP) del 17,6% y transferencias de EPM el 27,4%. Esta crisis va a colapsar los ingresos tributarios, con mayor énfasis en el impuesto de industria y comercio porque los negocios están cerrados y sin ingresos, pero además, al presentarse esta situación no hay consumo de energía, por lo que EPM verá afectadas sus ventas y utilidades, y en correspondencia, el municipio verá menguado sus ingresos por las transferencias que son parte de un porcentaje de los excedentes de EPM.

Así mismo, en el Plan plurianual de inversiones ajustado por las crisis del COVID 19, se registra un incremento de las transferencias del SGP, lo que no luce razonable a la luz del deterioro de las finanzas nacionales que con seguridad redundará en menores transferencias de la nación. El panorama se vuelve menos flexible en la medida que las transferencias del Sistema General de Participación son de destinación

específica, por lo que no están disponibles como respuesta para apoyar la pérdida de ingresos de los trabajadores de los sectores más afectados, y de respaldo y posterior recuperación del tejido empresarial.

De manera que, a pesar de los ajustes al proyecto inicial, el presupuesto de ingresos va a ser inferior al proyectado, por lo que se verán afectados los programas y proyectos del plan de inversiones del Plan de Desarrollo. Por lo anterior, la ciudad debe repensar y diversificar de manera equitativa su tributación, corregir las ineficiencias del recaudo y de la cartera en mora, de analizar las razones por las que se desconfió y rechaza el impuesto de valorización, del bajo control de impuestos de vehículos que se quedan en otros municipios, el no pago de impuestos de grandes constructores, y el impuesto sobre la tierra de grandes especuladores que tienen exageradas rentas sin agregar valor social.

La pereza tributaria que tiene la ciudad se debe en parte a la alta dependencia que tienen las finanzas públicas de las transferencias de EPM, que hoy debido a sus dificultades por la crisis ampliamente conocida del proyecto de Hidroituango, y ahora agravada por la decisión de adquirir y asumir la operación de Electricaribe, no puede seguir manteniendo el mismo nivel de transferencias sin poner en riesgo su viabilidad, situación que parece no tiene en cuenta el proyecto de Plan Plurianual de Inversiones.

En cuanto al gasto social, salvo algunos programas ejemplares como Buen Comienzo, debe revisarse en su base conceptual, basada en subsidios condicionados, que no han permitido transformar las realidades de pobreza, exclusión y marginalidad de la población beneficiaria, es el momento de un nuevo enfoque como lo plantea el concepto de Renta Básica incondicional para ir desarrollando autonomía en las personas para definir sus proyectos de vida, y desde luego para lograr mayor eficiencia y eficacia del gasto público.

Finalmente, la Veeduría lamenta que no hayamos podido participar en la mal llamada “Audiencia pública” donde se hizo la presentación del “*Plan Plurianual de Inversiones 2020 – 2023 Medellín Futuro*” lo que nos hubiera permitido conocer muchas respuestas a nuestras preguntas, por lo que fue un error político haber limitado la participación ciudadana y de los colectivos organizados de la ciudad en un tema de tanta trascendencia.

PARA CONTACTO Y MÁS INFORMACIÓN:

301 3081 81 82 (sólo wp) | veeduriademedellin@gmail.com | www.veeduriamedellin.org.co | Facebook: [VeeduriaMedellin](https://www.facebook.com/VeeduriaMedellin) |
Twitter: [@veeduriamed](https://twitter.com/veeduriamed)